



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1244.-

CASTRO, 27 de Septiembre 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorándum N°105 del 26.09.2022, del Asesor Jurídico Municipal; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

DEVUELVASE la suma de \$12.700 al **Asesor Jurídico de este Municipio, Sr. JUAN MANUEL CASTRO ABURTO, RUT. N°** , correspondiente a pago Boleta de Honorarios Electrónica N°127660 del Conservador de Bienes Raíces de Castro, por certificación Copia Dominio Vigente Caratula 160986. (Escuela Básica G-954 Isla Chelín)

Impútese dicha devolución a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)